ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracciones II, III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 2 sub numeral 2.3 de las Bases de Licitación y con base al Dictamen emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Informática y Telecomunicaciones de fecha **18 de diciembre de 2024,** el cual contempla la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas de la presente Licitación indicada al rubro.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, evaluó las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que resultaron solventes, mediante la utilización del criterio binario, para determinar la solvencia, resultando lo siguiente:

Relación de Proposición Técnica y Económica para su revisión y análisis

a) **C. Mario Humberto Nadal Martínez**

1.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición Técnica presentada por el participante se determina lo siguiente:

a).- Al realizar la revisión y análisis detallado de la proposición **Técnica** presentada por el **C. Mario Humberto Nadal Martínez,** se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Técnica** presentada por el **C. Mario Humberto Nadal Martínez,** se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las Bases de la Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición **Técnica,** se acepta la proposición del **C. Mario Humberto Nadal Martínez,** por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición **Técnica** de la participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Resultado de la Proposición Técnica
C. Mario Humberto Nadal Martínez	Solvente

ACTA DE FALLO

2.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición Económica presentada por la participante se determina lo siguiente:

a) .- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición **Económica** presentada por el **C. Mario Humberto Nadal Martínez,** se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Económica** presentada por el **C. Mario Humberto Nadal Martínez,** se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada, por la convocante en las bases de Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición **Económica,** se acepta la proposición del **C. Mario Humberto Nadal Martínez**

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Informática y Telecomunicaciones determinan que el **C. Mario Humberto Nadal Martínez,** cumple con todos los requisitos solicitados para esta licitación, por lo que a continuación se plasma en la presente acta su proposición:

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Torre del Enlace Inalámbrico que proporciona el Servicio de Internet al Plantel de José María Morelos.	Servicio	1	$28,929.98	$28,929.98
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Torre del Enlace Inalámbrico que sirve como puente para proporciona el Servicio de Internet a los Planteles desde la comunidad de Dziuche.	Servicio	1	$28,929.98	$28,929.98

ACTA DE FALLO

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Torre del Enlace Inalámbrico que proporciona el Servicio de Internet al Plantel de Saban.	Servicio	1	$28,929.98	$28,929.98
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Torre del Enlace Inalámbrico que proporciona el Servicio de Internet al Plantel de Tihosuco.	Servicio	1	$28,929.98	$28,929.98
5	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Torre del Enlace Inalámbrico que proporciona el Servicio de Internet al Plantel de Candelaria.	Servicio	1	$32,116.34	$32,116.34
6	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Torre del Enlace Inalámbrico que proporciona el Servicio de Internet al Plantel de Isla Mujeres.	Servicio	1	$32,116.34	$32,116.34
7	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Torre del Enlace Inalámbrico que proporciona el Servicio de Internet al Plantel de Carlos A. Madrazo.	Servicio	1	$32,116.34	$32,116.34

ACTA DE FALLO

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
8	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Torre del Enlace Inalámbrico que proporciona el Servicio de Internet a la Dirección General.	Servicio	1	$15,000.00	$15,000.00
9	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Torre del Enlace Inalámbrico que proporciona el Servicio de Internet al Plantel Chetumal Uno.	Servicio	1	$15,000.00	$15,000.00
Subtotal					$242,068.94
I.V.A.					$38,731.03
Total					$280,799.97
Importe con letra: DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.					

Servicios a realizar:

- Revisar y ajustar la verticalidad de las torres, se alinearán a través del ajuste de los tensores. Se reemplazarán todos los tensores en mal estado, se usarán calibres ½ para todos los modelos de torres.
- Se reemplazarán todos los nudos/perros de amarre calibre 3/16 para torres TZ30G y ¼ para torres TZ45G.
- Se reemplazará la lampará de obstrucción por una nueva en cada torre.
- Se revisarán todos los componentes de la tierra física, pararrayos, cable de cobre, aisladores, conectores, electrodos y a los registros se les agregara un compuesto reactivador de terreno el cual se compone de minerales conductivos para bajar la resistividad de terreno, reactivar las propiedades conductivas de la tierra y mejorar el funcionamiento del sistema de puesta a tierra. Los conectores mecánicos se lubricarán con spray protector para efectos corrosivos como el óxido y con propiedades dieléctricas.
- Se aplicará pintura anticorrosiva a las bases y tensores, así como a toda la estructura en los sietes colores reglamentarios alternados de naranja y blanco acorde a la normativa de la SCT.

ACTA DE FALLO

- Se limpiará la maleza que afecte parte de la infraestructura, principalmente en el área de las anclas y retenidas.
- Se entrega reporte fotográfico de todos los trabajos realizados en cada sitio.

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición **Económica** de la participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad, honradez y sustentabilidad, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Resultado de la Proposición Económica
C. Mario Humberto Nadal Martínez	Solvente

Conclusión:

Del análisis de las proposiciones Técnica y Económica presentada por la participante el **C. Mario Humberto Nadal Martínez** se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en la presente licitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con los sub numerales 7.1 y 7.2. referente al criterio para la evaluación de las proposiciones, sub numeral 7.3 sobre criterios para la adjudicación del contrato y con el fin de elegir las mejores condiciones determina la adjudicación del contrato de la partida única, por un importe antes de I.V.A de **$242,068.94 (Son: doscientos cuarenta y dos mil sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.)** más **$38,731.03 (Son: treinta y ocho mil setecientos treinta y un mil pesos 03/00 M.N.)** por concepto de I.V.A., lo cual hace un total de **$280,799.97 (Son: doscientos ochenta mil setecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.)** al **C. Mario Humberto Nadal Martínez,** por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Torres de Telecomunicaciones que proporcionan los Servicios de Internet Inalámbrico en los Centros Educativos y a la Dirección General del COBAQROO**",** ya que cumple legal y técnicamente con lo solicitado por la convocante, en el ámbito de su competencia y presenta una proposición económica aceptable con respecto a la suficiencia presupuestal y garantiza el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, se señala como fecha para la firma del contrato el día **19 de diciembre de 2024**, a las **14:00** horas en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la avenida Héroes, No. 310, entre calle Justo Sierra y avenida

ACTA DE FALLO

Bugambilias, de la colonia Adolfo López Mateos, con código postal 77010, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, asimismo, se hace del conocimiento a la **C. Mario Humberto Nadal Martínez,** que deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al 10% del monto total de la adjudicación, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Considerando la claridad y precisión en las proposiciones se da a conocer y notifica el presente fallo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo a los **dieciocho** días del mes de **diciembre** de dos mil **veinticuatro**.

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Directora Administrativa	Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios
C. Leydi Marlene Chan Serralta	Lic. José Antonio Medina Fuentes